



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
COSSEC**

JUNTA DE SUBASTAS

AVISO DE ADJUDICACIÓN

PO BOX 195449
San Juan, PR 00919-5949

SUBASTA NUM: 2006-02
FECHA DE ADJUDICACIÓN:

21 de abril de 2006

FECHA DE ARCHIVO EN
AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN
DE LA ADJUDICACIÓN:
25 de abril de 2006

La Subasta de referencia ha sido adjudicada por la Junta de Subasta como sigue:

LICITADOR

PARTIDA Y OFERTA ADJUDICADA

Autos Vega Inc.
PO Box 364252
San Juan, PR 00936-4252

Renglón 01 Oferta: \$29,860.00

ÚNICO LICITADOR

ADVERTENCIA:

Cualquier licitador participante podrá solicitar, por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, la reconsideración de la adjudicación efectuada por la Junta de Subastas. La misma deberá radicarse en las oficinas de la Corporación, personalmente o por correo, dentro de los diez (10) días contados a partir de la notificación del presente Aviso de Adjudicación. La solicitud de Reconsideración deberá exponer una relación de los fundamentos, incluyendo citas a la legislación y reglamentación aplicable, en que se basa la solicitud.

La resolución del Presidente Ejecutivo podrá ser revisada ante la Junta de Directores de COSSEC, en adelante, "la Junta" conforme al Art. 9 (s) de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico". La parte adversamente afectada por la resolución del Presidente tendrá un término de diez (10) días desde la fecha en que se archive en autos copia de la notificación de la resolución para radicar la solicitud de reconsideración ante la Junta. La Junta deberá considerar dicha solicitud dentro de los diez (10) días desde su presentación. Si la Junta rechazare de plano dicha solicitud de reconsideración o no hiciera pronunciamiento alguno dentro de dicho término, el término de diez (10) días para solicitar la revisión judicial ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones comenzará a cursar desde que la Junta notifique la denegatoria de plano o desde que expire el

término de diez (10) días sin que la Junta haya hecho pronunciamiento alguno con respecto a la solicitud de reconsideración, según sea el caso. Si la Junta hiciera alguna determinación con respecto a la solicitud de reconsideración dentro del mencionado término de diez (10) días, para solicitar revisión judicial comenzará cursar desde la fecha en que se archive en autos copia de la notificación de la resolución de la Junta resolviendo definitivamente la solicitud de reconsideración. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal, no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. El procedimiento se llevará conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

La garantía de licitación presentada será retenida hasta la adjudicación final de los recursos y sea formalizado el contrato.

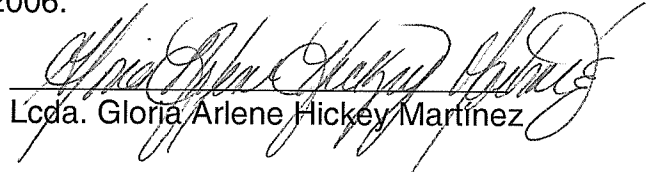
El postor agraciado deberá presentar la Fianza de Ejecución por el 20% del valor de la oferta dentro de un término de diez (10) días laborables a partir de la fecha de notificación de este Aviso. De no presentarla dentro del término establecido darán margen a ejecutar la Garantía de Licitación y el contrato se adjudicará al postor que le hubiese sucedido. No se considerará al Estado Libre Asociado de Puerto Rico comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya firmado y otorgado el contrato correspondiente o emitido la Orden de Compra.



Héctor M. Boussón
Presidente

Yo, Gloria Arlene Hickey Martínez, en mi carácter de Secretaria de la Junta de Subastas de la Corporación Pública Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, CERTIFICO haber archivado el original del presente Aviso de Adjudicación en el expediente oficial de la Subasta 2006-02 y de haber enviado copia fiel y exacta del mismo a los licitadores a sus direcciones de registro.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de abril de 2006.



Lcda. Gloria Arlene Hickey Martínez